RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026

(Por medio del cual se ordena la apertura de un proceso de Invitación Privada con término abreviado)

El Director Ejecutivo de Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio – AMUNORMA, en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la Asociación, el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva, y en su calidad de ordenador del gasto, y

CONSIDERANDO

1. Que AMUNORMA es una entidad asociativa de derecho público, dotada de autonomía administrativa y presupuestal, facultada para adelantar procesos de selección contractual, de conformidad con sus Estatutos y su Manual de Contratación.

2. Que de acuerdo con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la actuación contractual de la Asociación.

3. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, AMUNORMA elaboró los Estudios y Documentos Previos, en los cuales se identificó la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso de selección para garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

4. Que AMUNORMA suscribió el Convenio Interadministrativo No. 009 de 2025 con el Municipio de Vegachí, mediante el cual se le delegó la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2026.

5. Que el objeto a contratar consiste en el suministro de alimentos, menaje, gas, implementos de aseo para sedes grandes y pequeñas, mejora de raciones y transporte, necesarios para la correcta operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Municipio de Vegachí, conforme a las especificaciones técnicas, operativas y normativas vigentes.

6. Que el valor estimado del proceso asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($950.716.886).

7. Que el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 008 del 16 de enero de 2026, expedido por la autoridad competente, el cual garantiza la existencia de recursos suficientes para atender las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección.

8. Que conforme a los artículos 20 y 22 del Manual de Contratación de AMUNORMA, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Invitación Privada con término abreviado, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la necesidad institucional y la oportunidad en la prestación del servicio, garantizando en todo caso los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva.

9. Que el procedimiento de Invitación Privada con término abreviado no excederá de siete (7) días hábiles y se desarrollará conforme al cronograma establecido en el documento de invitación, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049

10. Que los Estudios y Documentos Previos constituyen un soporte esencial del proceso de selección, y deberán ser observados y tenidos en cuenta por los interesados al momento de presentar sus propuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Privada con término abreviado, de conformidad con los artículos 20 y 22 del Manual de Contratación de AMUNORMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar los Estudios y Documentos Previos, los cuales hacen parte integral del presente proceso y fundamentan técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente la contratación.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer como objeto del proceso el siguiente: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MENAJE, GAS, IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SEDES GRANDES Y PEQUEÑAS, MEJORA DE RACIONES Y TRANSPORTE PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE LA VIGENCIA 2026, DESTINADOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 009 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ Y AMUNORMA."

ARTÍCULO CUARTO. Disponer que el valor estimado del proceso es de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($950.716.886), respaldado por el CDP No. 007 del 16 de enero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los Estudios y Documentos Previos, la Invitación y los demás documentos del proceso en la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente y al Manual de Contratación de AMUNORMA.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso se adelantará conforme al cronograma establecido en el documento de invitación, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 17 días del mes de enero de 2026.

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Director Ejecutivo

Dirección: Carrera 55 CL. 40 A – 20 (Oficina 1004)
Email: direccion@amunorma-antioquia.gov.co
Cel:3225305049